



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 20 DE MAYO
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVII**

22

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

A N E X O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Anexo a la Convocatoria del Programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, para el Ejercicio Fiscal 2023, en su modalidad Coinversión.

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, expide el siguiente:

ANEXO A LA CONVOCATORIA

Dirigido a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco y que estén interesadas en participar en el “Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en su modalidad **Coinversión**¹ a efecto de recibir fondos para desarrollar proyectos enfocados en la asistencia y/o desarrollo social.

Antecedente

Con fecha 20 de abril del presente año se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la convocatoria dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que operan en el Estado de Jalisco, relativa al Programa “**Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil**”, en su **Modalidad Coinversión**; en razón de lo que se expone a continuación, se tiene a bien determinar la siguiente:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Ante la relevancia de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas, quienes han manifestado su preocupación al considerar que requieren un plazo más amplio para recabar información y estructurar sus presentaciones para la conformación de sus proyectos en términos de las Reglas de Operación; esta Secretaría como Dependencia Responsable del programa social en cita, tiene a bien determinar que:

Se amplía hasta el día 25 de mayo de 2023 el plazo establecido originalmente en el apartado K. “Forma y Tiempos de Entrega de Documentos” de la Convocatoria vigente del Programa Social denominado “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” en su Modalidad Coinversión, para el presente ejercicio fiscal.

¹ De conformidad con el numeral 9.1.1. en su apartado Modalidad Coinversión de las Reglas de Operación del programa social denominado “Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 11 de marzo del 2023 / Número 42 Sección IV.

Los proyectos deberán ser entregados hasta dicha fecha límite, con los formatos correspondientes², a la dirección de correo electrónico: coinversión.ssas@jalisco.gob.mx o en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicadas en la **Av. Plan de San Luis #2010, Col. Lomas del Country, 44260 Guadalajara, Jal.**, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Publíquese la presente en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en la página oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE MAYO DE 2023

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

(RÚBRICA)

² Consultar: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-20-23-viii.pdf>





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 20 DE MAYO DE 2023
NÚMERO 22. SECCIÓN V
TOMO CDVII

ACUERDO Legislativo 199/LXIII/23 que remite la aclaración de error a la minuta 29175/LXIII/23
Pág. 3

ACUERDO Legislativo 198/LXIII/23 que modifica la minuta de acuerdo 189/LXIII/23.
Pág. 14

ANEXO a la Convocatoria del Programa de "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", para el Ejercicio Fiscal 2023, en su modalidad Coinversión.
Pág. 16



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx